



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 202067202-14681

Fecha: 03-11-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

670

Señor (a)

Juan Pablo Brand García
Calle 9 N° 4 80 Este
Celular: 3157955138
Cédula de Ciudadanía: 17047847

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 061 del 28 de Octubre de 2020

Respetado (a) Sr, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 061 del 28 de Octubre del año 2020 "*Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C*", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar G. – Profesional adm. Apoyo económico Tipo C

Revisó: Sergio Alejandro Córdoba Moreno- Coordinador y Supervisor Apoyo E. Tipo C

Aprobó: Johanna Rodríguez Medina - Profesional Especializado AGDL

Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206720214681

Fecha: 03-11-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

670

Señor (a)

Juan Pablo Brand García
Calle 9 N° 4 80 Este
Celular: 3157955138
Cédula de Ciudadanía: 17047847

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 061 del 28 de Octubre de 2020

Respetado (a) Sr, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 061 del 28 de Octubre del año 2020 "*Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C*", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar G. – Profesional adm. Apoyo económico Tipo C

Revisó: Sergio Alejandro Córdoba Moreno- Coordinador y Supervisor Apoyo E. Tipo C

Aprobó: Johanna Rodríguez Medina - Profesional Especializado AGDL

Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

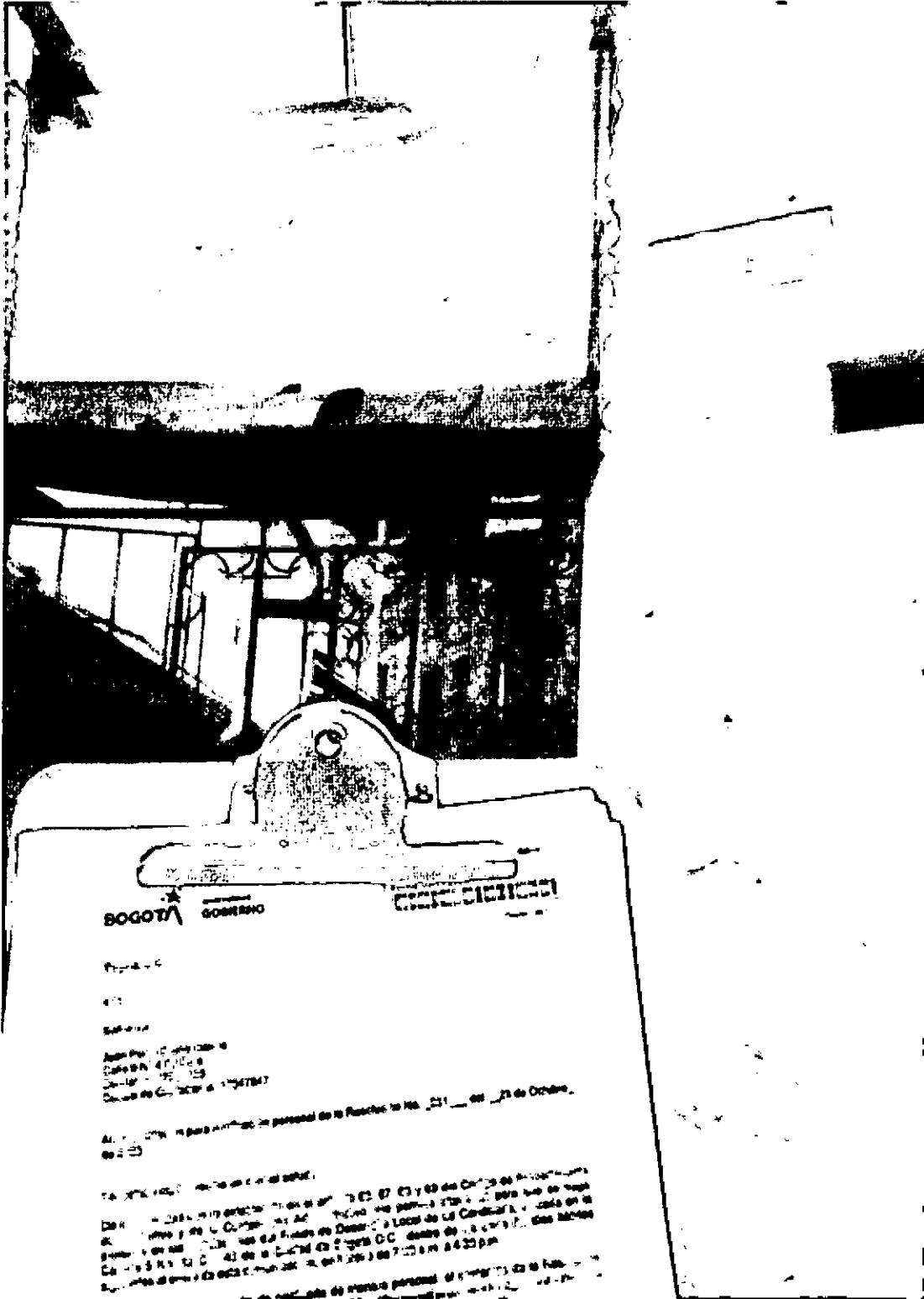
GDI - GPD – F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Se hace devolucion del radicado 20206720214681, no existe casa numero 80- callejos de interiores casa numero 84



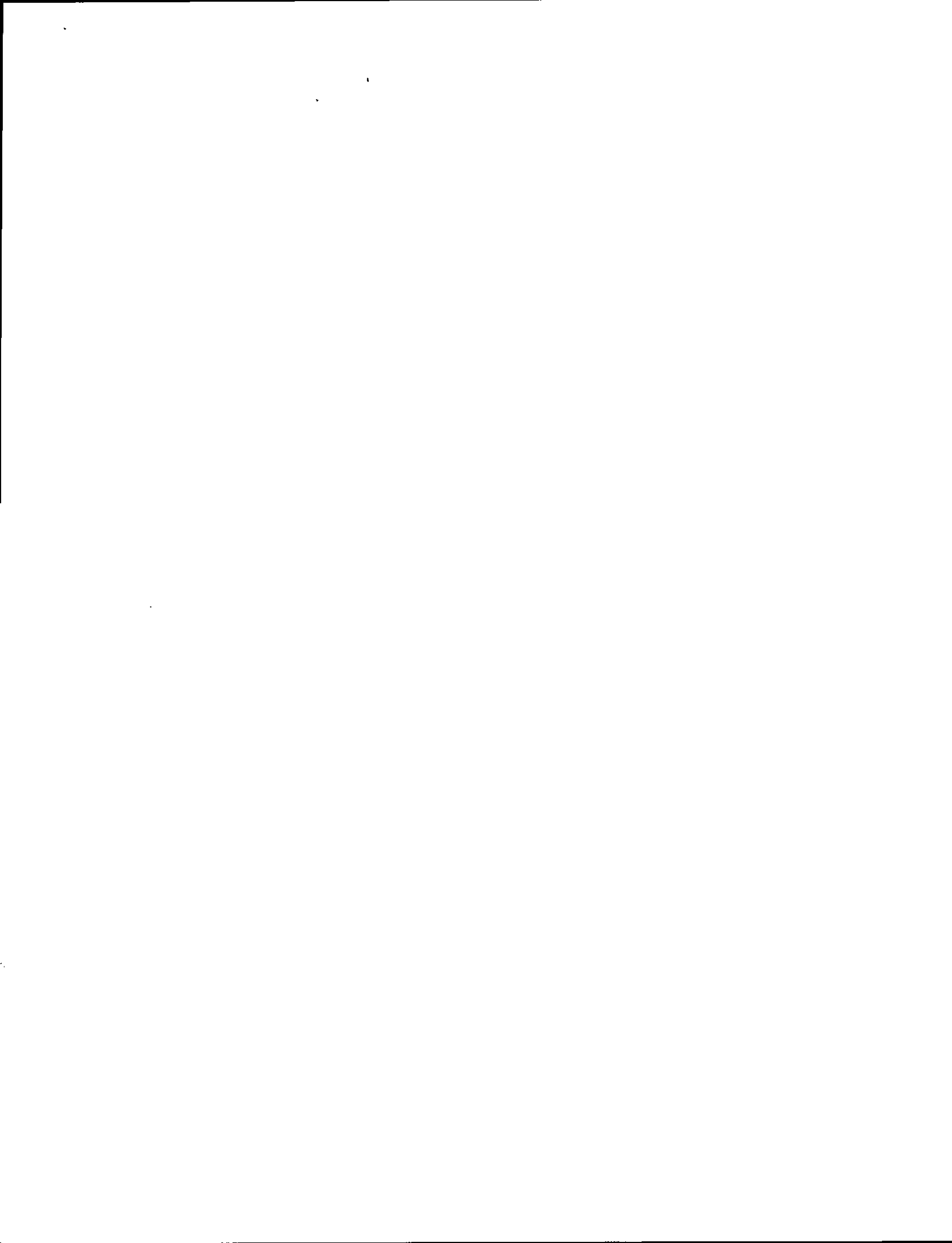
BOGOTÁ GOBIERNO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ
GOBIERNO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ





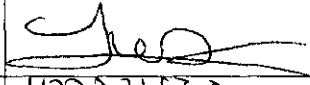


Fecha: 11-11-20

Yo Jesse Jose Villegas identificado con cédula de ciudadanía número 11774530 de Leguina, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
7020-219681	alcaldía # 17	Juan David	Centro
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	no existe la casa numero 80, calle 80		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	10-11-20		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Jesse Villegas
Firma	
No. de identificación	11774530

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

11.8 NOV 2020

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

